

Movilidad de menores

En la calle **Lo que está permitido:**



- Podrán salir, fuera de la comunidad de propietarios, los menores de 14 años, acompañados por un adulto responsable, manteniendo la distancia interpersonal de al menos 2 metros.
- El adulto puede ser alguno de los progenitores, un cuidador o una persona mayor que conviva con ellos. En los dos últimos casos deberán llevar una autorización.
- El paseo diario deberá realizarse como máximo en grupos formados por un adulto responsable y hasta tres niños o niñas, sin contacto con otros niños.
- Pueden salir a la calle una vez al día, entre las 9:00h y las 21:00h.
- Pueden desplazarse a un máximo de un kilómetro del domicilio.
- El tiempo de paseo está limitado a una hora
- Pueden pasear por cualquier vía pública, también zonas verdes autorizadas.
- Pueden acompañar a sus padres a cualquiera de las salidas permitidas en el estado de alarma.

Por lo tanto, se mantiene la prohibición de:



- Mantener contacto con otros niños.
- Mantener una distancia interpersonal inferior a los dos metros recomendados.
- El acceso a espacios recreativos infantiles al aire libre, así como a instalaciones deportivas.



Comunidades de Propietarios **Lo que está permitido:**



- La circulación por las zonas comunes de tránsito de los menores (hasta 3 niños) y el adulto para acceder a la vía pública con las normas previstas más arriba.

Por lo tanto, se mantiene la prohibición de:



- Pasear, permanecer, deambular o circular en las zonas comunes sin la finalidad de salir a la vía pública.
- El uso de parques infantiles (columpios, toboganes, balancines, etc.) o recreativos de la comunidad.
- El uso de cualquier otra zona de recreo (jardín, pista deportiva, gimnasio, piscinas, etc.) que se mantienen clausurados.
- Mantener contacto con otros niños.
- Mantener una distancia interpersonal inferior a los dos metros recomendados.

Nota: Deberán seguir confinados en las viviendas los niños y niñas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

